



BANCO CENTRAL EUROPEO

Fráncfort, 16 de junio de 2000

## **NOTA DE PRENSA**

### **CAMBIO A SUBASTAS A TIPO DE INTERÉS VARIABLE EN LAS OPERACIONES PRINCIPALES DE FINANCIACIÓN: ALGUNOS DETALLES TÉCNICOS**

En su reunión de 8 de junio de 2000, el Consejo de Gobierno del BCE decidió que, a partir de la operación que se liquidará el 28 de junio de 2000, las operaciones principales de financiación del Eurosistema se llevarán a cabo mediante subastas a tipo de interés variable, utilizando el procedimiento de adjudicación a tipo de interés múltiple. Además, el Consejo de Gobierno decidió establecer un tipo de interés mínimo de puja para estas operaciones del 4,25%. Como se especificó cuando se comunicó dicha decisión, tras la reunión del Consejo de Gobierno en la que fue adoptada, el cambio a las subastas a tipo variable en las operaciones principales de financiación no pretende introducir ningún cambio en la orientación de la política monetaria del Eurosistema. El nuevo mecanismo de subastas es la respuesta a la fuerte sobrepuja que venía produciéndose en el contexto del procedimiento vigente de subastas a tipo de interés fijo. A efectos de señalar la orientación de la política monetaria, el tipo de interés mínimo de puja está destinado a desempeñar la misma función que hasta ahora tenía el tipo de interés aplicado en las subastas a tipo fijo.

Las principales características del procedimiento de las subastas a tipo de interés variable en las operaciones principales de financiación son las siguientes:

- Los plazos relativos al anuncio de la subasta, la decisión de las adjudicaciones, y el anuncio de los resultados serán los mismos que los vigentes para las subastas a tipo de interés fijo.
- La subasta se ejecutará con adjudicación a tipo de interés múltiple ("subasta americana"), es decir, una subasta en la que el tipo de interés de adjudicación es igual al tipo de interés ofertado en cada puja.

Este tipo de adjudicación es el que se ha aplicado en las operaciones de financiación a más largo plazo desde marzo de 1999.

- El anuncio de la subasta incluirá, además de la información habitual, el tipo de interés mínimo de puja y una indicación de las necesidades de liquidez esperadas del sistema bancario.

Dicha indicación está referida a la media del período que abarca desde el día del anuncio hasta el día antes de la liquidación de la siguiente operación principal de financiación (inclusive). Si este intervalo de tiempo excede del final del período de mantenimiento de reservas, también se proporcionará una estimación de las necesidades medias de liquidez hasta el final del período de mantenimiento. Obviamente, una estimación de las necesidades de liquidez del sistema bancario tiene un grado significativo de incertidumbre. El BCE proporciona sus estimaciones utilizando todos los datos disponibles en el momento de la publicación, aprovechando la información que facilitan los bancos centrales nacionales. También debe destacarse que el BCE basa sus decisiones de adjudicación en un conjunto de factores, que incluye las necesidades de liquidez esperadas del sistema bancario, pero no se limita a ellas.

Las necesidades de liquidez se definen como una media, en el período correspondiente, de la suma diaria de las reservas obligatorias y de todos los factores diferentes de las operaciones de política monetaria del Eurosistema que afectan a la liquidez del sistema bancario (los llamados factores autónomos, como los billetes y los depósitos del Estado en el Eurosistema; véase el recuadro que aparece en cada edición del Boletín Mensual del BCE titulado "Operaciones de política monetaria y situación de liquidez en el período de mantenimiento de reservas que terminó el ...", por ejemplo, en las páginas 19 a 21 del Boletín de junio del 2000). Las páginas del BCE que suministran información diaria sobre las condiciones de liquidez mostrarán, a posteriori, los datos sobre los factores que afectan a la liquidez diferentes de las operaciones de política monetaria, para permitir que las entidades de contrapartida evalúen con facilidad la desviación de las cifras efectivas respecto a las estimaciones publicadas.

- El anuncio de los resultados de la subasta incluirá la cantidad total adjudicada, el tipo de interés mínimo de puja, el tipo de interés marginal, el tipo de interés medio ponderado de adjudicación y el porcentaje adjudicado al tipo de interés marginal.

- Las entidades con las que opera el Eurosistema pueden realizar pujas de hasta diez niveles distintos de tipo de interés. En cada puja, las entidades especificarán la cantidad que están dispuestas a negociar con los bancos centrales nacionales y el correspondiente tipo de interés. Los tipos de interés especificados en las pujas deben expresarse como múltiplos de 0,01 puntos porcentuales. Las pujas a tipos de interés inferiores al tipo mínimo anunciado por el BCE no serán tenidas en cuenta.
- El volumen mínimo de puja es de 1.000.000 de euros. Esto significa que cada puja a un determinado tipo de interés debe ser al menos igual a esta cantidad. Las pujas que excedan este nivel mínimo deben estar expresadas como múltiplos de 100.000 euros.
- En el proceso de adjudicación por parte del BCE, las pujas se ordenarán de mayor a menor tipo de interés. Las pujas con los niveles más altos de tipos de interés serán satisfechas en primer lugar y las pujas con tipos de interés sucesivamente inferiores serán aceptadas a continuación, hasta agotar la cantidad total que ha de adjudicarse. Si, al tipo de interés más bajo aceptado (es decir, al tipo de interés marginal), la cantidad solicitada agregada excede el volumen pendiente de adjudicar, esta se adjudicará efectuando un prorrateo entre las pujas.

Finalmente, debe recordarse que los depósitos mantenidos por la aplicación de las reservas obligatorias se remuneran a un tipo de interés igual al promedio de los tipos de interés marginales de las operaciones principales de financiación correspondientes al período de mantenimiento y que en el documento titulado “La política monetaria única en la tercera etapa: Documentación general sobre instrumentos y procedimientos de política monetaria del SEBC” -disponible en la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.int>)- pueden encontrarse más detalles técnicos sobre los procedimientos de subasta del Eurosistema para llevar a cabo las operaciones de mercado abierto.

**Banco Central Europeo**

División de Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**